

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8261** *INVERSIONES RANZA, S.I.C.A.V., S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INVERLUMA DE VALORES, S.I.C.A.V., S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio Fusión.

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente de instituciones de inversión colectiva y en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público para su general conocimiento, que las Juntas Generales de accionistas de Inverluma de Valores, S.I.C.A.V., S.A., e Inversiones Ranza S.I.C.A.V., S.A., celebradas en primera convocatoria con fecha 29 de octubre de 2019, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Inversiones Ranza S.I.C.A.V., S.A., de Inverluma de Valores, S.I.C.A.V., S.A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, mediante la atribución de acciones de la sociedad absorbente a los accionistas de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por la totalidad de los miembros del consejo de administración de las sociedades intervinientes el día 24 de junio de 2019 y que fue debidamente publicado, de conformidad con los estatutos sociales de ambas sociedades, en la página web de Tressis Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U., sociedad gestora de la sociedad absorbida y de la sociedad absorbente, el día 17 de julio de 2019.

La inserción del proyecto común de fusión en la página web de la sociedad gestora de las sociedades participantes en la fusión fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Madrid número 156, del día 16 de agosto de 2019, respecto de Inversiones Ranza, S.I.C.A.V., S.A. (Datos registrales: Tomo 2317, Folio 17, Sección 8, Hoja M 40773, I/A 28M, 8.08.19), y respecto de Inverluma de Valores, S.I.C.A.V., S.A. (Datos registrales: Tomo 15952, Folio 154, Sección 8, Hoja M 269739, I/A 16M, 8.08.179).

El proyecto común de fusión fue autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 15 de julio de 2019.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que corresponde a los acreedores, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Como consecuencia de lo anterior y a efectos de lo establecido en la legislación vigente, se publica dicha fusión con carácter previo a su ejecución.

Madrid, 6 de noviembre de 2019.- El Secretario de los Consejos de Administración de Inverluma de Valores, S.I.C.A.V., S.A., e Inversiones Ranza, S.I.C.A.V., S.A., Javier Muñoz Ortega.

ID: A190063145-1